



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**50****MADRID NÚMERO 2**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 539 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Quiñones Celestino, don Brígido César Cuevas Matos, don Hipólito Encarnación Florián y don Palermo Ramiro Soto-Cumbicus, contra la empresa “Personal de Obra Inmediato, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución de fecha 31 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando parcialmente las demandas acumuladas formuladas por los actores frente a la empresa “Personal de Obra Inmediato, Sociedad Limitada”, condeno a la citada empresa a abonar a los demandantes, por los conceptos de sus demandas las siguientes cantidades:

A don David Quiñones Celestino: 5.647,13 euros.

A don Palermo Ramiro Soto-Cumbicus: 6.483,63 euros.

A don Hipólito Encarnación Florián: 5.469,40 euros.

A don Brígido César Cuevas Matos: 4.881,62 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Personal de Obra Inmediato, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.997/11)